

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO.

La Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Simón Bolívar 420, Colonia Obrera del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad con los artículos 3.1 Fracciones III, XXXII, 10, 19. 2, 85 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo Noveno, Décimo, Décimo Primero Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la citada Ley, 209 Fracciones III, IV y VI, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, artículo 7, 15, 69 del Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracciones I, III, IV, V, VII y XII, 44, 54 BIS-4, 54 BIS-5 y 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; esto en el caso de la integración de expedientes laborales del personal que realiza sus actividades en esta Comisión, además se le indica que la información confidencial que Usted proporcione como usuaria de los servicios que brinda la CAMEJAL será utilizada únicamente para los efectos de una adecuada integración de su expediente de: queja, asesoría, orientación, gestión inmediata o arbitraje según sea el caso, y estará en resguardo y protección de la SubComisión Médica, encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de datos personales en posesión de este sujeto obligado.

Los datos que se recabarán son aquellos con los que usted pueda ser identificado para los efectos de seguimiento de su solicitud de servicio (domicilio, número telefónico, escolaridad, estado civil, ocupación, nacionalidad y los números de su identificación, el servicio médico recibido, enfermedad, padecimiento o molestia por el cual acudió a recibir el servicio médico motivo de la queja, descripción de los hechos motivos de la queja, pudiendo ser en ciertos casos evidencia gráfica). Siendo datos sensibles los siguientes: servicio médico recibido, enfermedad, padecimiento o molestia por el cual acudió a recibir el servicio médico motivo de la queja, evidencia gráfica. Así como los obtenidos con motivo de evitar el contagio y propagación del COVID-19, como lo viene siendo, la realización a los usuarios asistentes al domicilio de esta Comisión de un triage sintomático, que deberá contener como base los siguientes cuestionamientos: Si durante las últimas dos semanas ha presentado fiebre, gripa, tos o dificultad para respirar, dolor de cabeza, escurrimiento nasal, dolor en músculos o articulaciones, ojos irritados o rojos dolor o ardor de garganta, dolor torácico, escalofríos, pérdida del olfato y / o pérdida del gusto, además de realizar un interrogatorio directo consistente en si se ha acudido a reuniones con más de 50 personas, si ha tenido contacto directo con alguien que cuente con diagnostico positivo de COVID-19, si ha tenido contacto

solicitó.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, y podrá realizar este trámite en la Unidad de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco (CAMEJAL), ubicada en la calle Simón Bolívar número 420, colonia Obrera del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

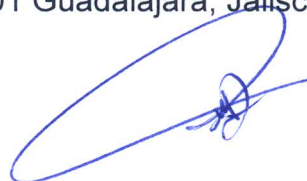
Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia conforme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el ITEI sobre la protección de información confidencial y reservada, por ello no podrá obtener copias o revisar su expediente ninguna persona que no esté autorizada expresamente dentro de las constancias del propio expediente.

La presente leyenda de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad, a través de nuestra https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISODEPRIVACIDAD_CAMEJAL.pdf en su correo electrónico si su expediente se encuentra activo.

Fecha de actualización: enero 2021

Calle Simón Bolívar No. 420, Col. Obrera Tel.: 36161801 Guadalajara, Jalisco. CP 44140



MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Misión Institucional. Somos un grupo de servidores públicos con el compromiso de brindar servicios de la más alta calidad, para contribuir en la prevención y solución de los conflictos derivados de la relación entre los profesionales de la salud y los usuarios de sus servicios, mediante la asesoría orientación, gestión y en su caso conciliación y/o arbitraje de la queja presentada, o bien la integración de opinión técnica solicitada por las instancias legales.

Visión Institucional. Somos un organismo reconocido por su autoridad moral, por la calidad de sus servicios y por su contribución a una gestión pública transparente, eficaz, eficiente y efectiva; con una estructura humana, técnica, física y que fortalece la confianza de la sociedad con su gobierno.

Objetivos Institucionales. Elaborar programas, materiales de difusión, herramientas de comunicación social en medios masivos de comunicación entre otros, además de instrumentar cursos, talleres, seminarios y congresos, que integren la oferta de actualización académica de los profesionales de la salud. Coadyuvar a la solución del conflicto mediante las estrategias de amigable composición. Analizar el acto médico en su proceso y resultados. Vigilar la práctica médica legal para protección de la población Propiciar la solución del conflicto entre el prestador y el usuario del servicio de salud Impulsar la mejora de la calidad de los servicios de salud y su prestación con la seguridad máxima. Impulsar la colaboración interinstitucional que fortalezca los servicios que ofrece la CAMEJAL. Cumplir con la normatividad y objetivos de un gobierno efectivo.